



A LA OPINION PÚBLICA

En estos últimos días, la ciudadanía quiteña ha sido testigo de manifestaciones por parte de algunos estudiantes del Colegio “Montúfar”, como reacción al cambio administrativo de algunos profesores y cambio de rector, realizado por el Ministerio de Educación.

Llama la atención, y produce preocupación, los actos de violencia protagonizados por algunos estudiantes y personas, aparentemente ajenas a la institución, que han provocado la represión policial a pretexto de conseguir el orden y la defensa de los bienes públicos, con un saldo de heridos, tanto estudiantes como policías, y procesos judiciales para algunos adolescentes estudiantes del plantel en la Unidad de Adolescentes Infractores.

Este hecho ha demostrado, una vez más, que la violencia es la peor forma de expresar los desacuerdos, que todo acto violento, venga de donde venga, atenta a los derechos humanos, a la sana convivencia y al fortalecimiento democrático.

Por este motivo, en el marco del mandato Constitucional, del Código de la Niñez y Adolescencia, de las obligaciones de la Policía Nacional y sus miembros para mantener el orden público, de las atribuciones del Ministerio de Educación y de los derechos legítimos de las niñas, niños y adolescentes, así como de cualquier ciudadano-a a manifestarse frente a toda situación que considere pertinente, siempre en el marco del orden y respeto, el COMPINA en transición a Consejo de Protección de Derechos, en cumplimiento de sus atribuciones, hace un llamamiento público a:

1. Las autoridades del Colegio “Montúfar” de la ciudad de Quito, quienes están obligadas a prevenir cualquier manifestación violenta de parte de sus alumnos, a través de un accionar transparente que incluye proporcionar una información oportuna y veraz, así como una comunicación efectiva. Las buenas prácticas -que la propia institución ha desarrollado anteriormente- son el soporte de un trabajo para prevenir la movilización estudiantil conflictiva.
2. Al Ministerio de Educación, a que sea el soporte y amparo de las decisiones que en conjunto se tomen, en pro del bienestar educativo, como así es su competencia; y que los procedimientos administrativos que conlleven posibilidades de crisis y ambientes de confrontación, como en el presente caso, sean trabajados en conjunto con la comunidad educativa que pudiere resultar afectada.
3. Las autoridades policiales, a que sus procedimientos y operativos, dirigidos hacia la niñez y la adolescencia, observen los principios que su condición impone, y no sean tratados como delincuentes peligrosos para la comunidad.
4. Las y los estudiantes, quienes teniendo derecho a la protesta, la desarrollen con un nivel de conciencia ciudadana, respeto y tranquilidad, a fin de fomentar el respaldo de la opinión pública y para que estos actos no se vuelvan en su contra.

Recordemos siempre que la paz, la sana convivencia y el fortalecimiento democrático es responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas, autoridades e instituciones.